



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.  
DEMANDANTE: ANA ELVIRA CANTILLO REDONDO.  
DEMANDADO: JORGE MIGUEL MARTÍNEZ CERCHIARO.  
RADICADO: 20 001 31 10 003 2019 000258-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene, que se fijó el 24 de marzo de 2019 y el 11 de marzo de 2020 como fechas para la toma de muestras a fin de practicar la prueba de ADN, en este asunto, pero el demandado no acudió a las citas, no obstante en cumplimiento a lo señalado por la Ley 721 de 2001, se ORDENA fijar nueva fecha para el miércoles veintiocho (28) de julio de 2021 a las diez (10:00) de la mañana para tal propósito, prueba necesaria para determinar la paternidad; por lo tanto debe practicársela al señor JORGE MIGUEL MARTÍNEZ CERCHIARO (presunto padre biológico), al menor JORGE ANDRÉS CANTILLO REDONDO y a la progenitora ANA ELVIRA CANTILLO REDONDO por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valledupar, Cesar. En consecuencia, infórmese a las partes que deben acudir al precitado instituto en la fecha y hora señalada, para recepcionar la muestra sanguínea, debiendo presentarse con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores y registro civil el menor, de los cuales deben entregar fotocopia simple al instituto. Líbrese el oficio respectivo a los interesados.

Enviar el Formato Único de Solicitud de Prueba ADN, debidamente diligenciado al Director del INML y CF Oficina de Valledupar, Cesar, comunicándoles la fecha fijada por este despacho para la práctica de la referida prueba; así mismo, solicítele informe con destino al presente proceso el costo de la experticia. Emítase el formato y el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL**  
JUEZ  
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: **6d0abb7e404553d0840a5994356ce7fab915b896b9feaac7332bbe8f23446a95**  
Documento generado en 28/06/2021 03:24:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>